

señor García-Longoria García, contra «Pare, Sociedad Anónima», don Esteban Pérez Martínez, don Antonio Rodríguez Alosete, don Paulino Gullón Remesal y doña Francisca Valdivieso Bombin, sobre reclamación de 1.773.757 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 1998, en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que al final del presente se describirá, para cuyo acto se señala en primera citación el día 21 de enero de 1999, a las once horas. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado segunda subasta para el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, y, en su caso, queda señalada tercera subasta para el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, si la segunda resultare desierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número, de Aranjuez (Madrid), en el día y hora señalados al efecto, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 40.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo acordado.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar previamente, en la cuenta corriente 2356/0000/17/0163/93, sucursal número 954 del Banco Bilbao Vizcaya, de Aranjuez, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—La segunda subasta se realizará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial. Se encuentra en la planta semi-sótano de la calle Cabo San Vicente, número 16, puerta 2, que constituye la planta baja del inmueble en la calle paralela, avenida Alcalde José Aranda, habida cuenta del desnivel del terreno. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, finca registral número 5.648, libro 70, folio 155.

Dado en Aranjuez a 10 de noviembre de 1998.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—59.942.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar, se siguen, bajo el número 229/1998, expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña María Josefa Pérez Hernández, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot; en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Pérez Hernández, el cual desapareció el mes de febrero de 1978, en Calella, donde fue visto por última vez.

Este edicto deberá publicarse dos veces, con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de publicidad a la incoación del referido expediente, se expide el presente.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—56.774. y 2.ª 30-11-1998

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 106/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Alfonso Galán Campos y don Guillermo Domínguez del Río Andréu, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1999, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de febrero de 1999, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de marzo de 1999, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y, además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 12.250.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere la condición segunda y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda número 2, en planta baja y, en parte, en planta primera, del conjunto arquitectónico denominado «Pueblo Marino», primera fase, situado en El Majo, del término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida en planta baja de 90,50 metros cuadrados, más dos patios, de 41,50 metros cuadrados. La planta primera alta tiene una superficie construida de 72,50 metros cuadrados más una terraza de 21 metros cuadrados, y se compone: La planta baja, de un dormitorio, un baño, un estar-comedor, una cocina, una escalera de acceso a la planta superior y los dos patios mencionados, y la primera alta, de un baño, dos dormitorios, un salón distribuidor, con balcón, más terraza. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, zona común y locales comerciales números 11 y 12 y la vivienda número 12; fondo, con cubierta del local comercial número 14; derecha, con el local número 1 y la planta alta de la vivienda número 4, e izquierda, con plaza. Inscripción: Tomo 754, libro 174, folio 64, finca número 16.859.

Dado en Arrecife a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—60.051.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 954/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Marvalén, Sociedad Limitada», don Vicente Junque Catalá, doña María Antonia Valverde Monsalve y doña Esther Junque Valverde, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0616-0000-17-0954-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.